



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



50.º CONSEJO DIRECTIVO

62.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, del 27 de septiembre al 1 de octubre del 2010

CD50.R4 (Esp.)
ORIGINAL: INGLÉS

RESOLUCIÓN

CD50.R4

SUELDO DEL DIRECTOR Y MODIFICACIONES DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL 50.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el documento CD50/23;

Habiendo considerado la revisión de la escala de sueldos básicos/mínimos para las categorías profesional y superior del personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, en vigor a partir del 1 de enero del 2010;

Teniendo en cuenta la decisión del Comité Ejecutivo en su 146.ª sesión de ajustar los sueldos del Director Adjunto y del Subdirector de la Oficina Sanitaria Panamericana (resolución CE146.R13),

RESUELVE:

1. Establecer, con efecto a partir del 1 de enero del 2010, el sueldo anual de la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana, en \$201.351 antes de deducir las contribuciones del personal, lo que da lugar a un sueldo neto modificado de \$143.878 (con familiares a cargo) o de \$129.483 (sin familiares a cargo).
2. Aprobar la modificación del párrafo 4.3 del Estatuto del Personal, mediante la cual se aclara que deben considerarse los principios de diversidad e inclusión para la contratación del personal.

(Quinta reunión, 29 de septiembre del 2010)